



Bitácora: 10/S5-0568/06/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000986/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de julio de 2021

EJIDO LAS ESPINAS POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL, BLVD. LAS FLORES NO. 284, COLONIA VALLE VERDE CP. 34194

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Junio de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Julio de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/003068/18 de fecha 28 de Noviembre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LAS ESPINAS	4792.1865	Mezquital	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO LAS ESPINAS



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



Bitácora: 10/S5-0568/06/21

Oficio N°: SG/130.2.2/000986/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de julio de 2021

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	532597.06	2595521.08
2	535803.73	2578470.71
3	533262.99	2579404.82
4	529182.75	2594892.86

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: EJIDO LAS ESPINAS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
5	21/07/21	31/01/22	Arbutus spp.	174.85	80.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/07/21	31/01/22	Juniperus spp.	174.85	44.72	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/07/21	31/01/22	Pinus muerto	174.85	2400	Metros cúbicos r.t.a.
5	21/07/21	31/01/22	Pinus spp.	174.85	1496.06	Metros cúbicos rollo
5	21/07/21	31/01/22	Quercus muerto	174.85	200	Metros cúbicos rollo
5	21/07/21	31/01/22	Quercus spp.	174.85	212.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/22	31/12/22	Arbutus spp.	176.98	19.73	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/22	31/12/22	Juniperus spp.	176.98	88.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/22	31/12/22	Pinus spp.	176.98	1452.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/22	31/12/22	Quercus spp.	176.98	447.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Arbutus spp.	182.77	74.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	182.77	18.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus muerto	182.77	46.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	182.77	1455.52	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	182.77	775.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	173.45	152	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	173.45	4.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	173.45	1456.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	173.45	998.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Arbutus spp.	168.07	500.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	168.07	4.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	168.07	1259.25	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	168.07	2489.9	Metros cúbicos v.t.a.





Bitácora: 10/S5-0568/06/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000986/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de julio de 2021

10	01/01/26	31/01/26	Arbutus spp.	173.85	432.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/01/26	Juniperus spp.	173.85	27.41	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/01/26	Pinus spp.	173.85	1296.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/01/26	Quercus spp.	173.85	2107.59	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Arbutus spp.	150.08	359.87	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	150.08	133.9	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	150.08	1461.14	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	150.08	1718.92	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Arbutus spp.	177.86	319.42	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	177.86	34.55	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	177.86	1418.87	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	177.86	2755.09	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LAS ESPINAS	1377.91	27741.69

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del



[Handwritten signature]

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

[Handwritten signature]



Bitácora: 10/S5-0568/06/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000986/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de julio de 2021

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LAS ESPINAS	P-10-014-ESP-002/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BD-009

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JULIAN BAUTISTA DIAZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 31, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. El motivo de la presente modificación consiste en: incorporar al aprovechamiento superficie y volumen de material muerto(celolusico), ya que representa un combustible y riesgo potencial para incendios forestales que se puedan presentar en el ejido, además de que actualmente existe mercado para este material para su venta y que pueda contribuir de manera económica para los ejidatarios y que también puedan destinar el recurso económico para obras de restauración y conservación propias del ejido.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS IV BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

4 de 5





Bitácora: 10/S5-0568/06/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000986/21

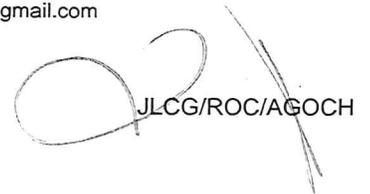
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de julio de 2021

FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo. Ciudad.
Gobierno del Estado .- Ciudad
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Ing. Julián Bautista Díaz. - Responsable Técnico. Correo electrónico.- julian.bautista.diaz@gmail.com
Archivo


JLCG/ROC/AGOCH



